



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 275/2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República."

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone: "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;"

Que, mediante oficio N° UTMACH-DF-2016-488-OF, de fecha 30 de junio de 2016, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, informa que, la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto: "mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2016-323-OF, de junio 30 del 2016, manifiesta que ha procedido a elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria de ampliación N° 006, por un monto de \$303.840.00, asignando recursos al Proyecto de Inversión Sistema de Nivelación y Admisión, financiado con recursos entregados por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, de conformidad con la sumilla inserta por la suscrita en la comunicación N° SENPLADES-SGPBV-2016-0168-OF de mayo 13 de 2016, con el cual la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, emite dictamen favorable al incremento presupuestario para la inclusión del proyecto en mención. Por consiguiente, me permito trasladar a usted dicho documento, para el respectivo análisis y conocimiento del H. Consejo Universitario, a fin de asignar los recursos que constan en el proyecto antes mencionado, de tal manera que la Institución pueda cancelar los compromisos adquiridos, considerando además que si éstos no son ejecutados en el presente ejercicio económico, pasarán a formar parte de las arcas de la Tesorería de la Nación."

Que, en el transcurso de la sesión, se escuchó las explicaciones de la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, e indicando la necesidad de que éste proyecto de reforma sea considerada y aprobada para realizar los procesos de contratación de los docentes de nivelación.

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la propuesta presentada por la Direcciones Financiera y descrita en el considerando tercero, y aprobar la Reforma Presupuestaria (6) conforme el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 275/2016

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 006

INGRESOS

ITEM	FUENTE	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
280101	001	Del Gobierno Central.	303.840.00
TOTAL			303.840.00

GASTOS

PROGR.	PROY.	ACT.	F.F	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
Sistema Nacional de Admisión y Nivelación							
82	004	001	001	0701	710510	Servicios Personales por Contrato	88.638.00
82	004	001	001	0701	710203	Décimo Tercer Sueldo	7.386.50
82	004	001	001	0701	710204	Décimo Cuarto Sueldo	457.50
82	004	001	001	0701	710601	Aporte Patronal	8.110.38
82	004	001	001	0701	710707	Compensación por Vacaciones	7.386.50
82	004	001	001	0701	710602	Fondo de Reserva	7.383.55
82	004	001	001	0701	730221	Servicios Personales sin relación Dependencia	3.000.00
82	004	001	001	0701	730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00
82	004	001	001	0701	730606	Honorarios por Contratos Civiles	138.550.24
82	004	001	001	0701	730804	Materiales de Oficina	9.936.65
82	004	001	001	0701	730805	Materiales de Aseo	7.290.72
82	004	001	001	0701	730807	Materiales de Impresión	4.458.00
82	004	001	001	0701	730811	Materiales de Construcción, Eléctricos	9.687.50
82	004	001	001	0701	730844	Repuestos para Maquinarias y Equipos	3.278.00
82	004	001	001	0701	731403	Mobiliario	7.776.46
TOTAL							303.840.00

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 01 de julio 2016

Machala, 01 de julio de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH